



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte

Ref.: PCM/NBP/rrf

Expte.: 2624/2018

Trámite: Renovación Mesa del Taxi

2021 - 19530

09/06/2021 14:13

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar por la que se renueva la Mesa Municipal del Taxi, de conformidad con el artículo 21 de sus Normas de Funcionamiento.

De acuerdo con la normativa aplicable, con la Propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Tráfico y Movilidad y, por suplencia, la Jefa del Sección de Tráfico y Transportes, de fecha 21 de mayo de 2021, y visto el expediente administrativo referenciado, en el que constan los siguientes,

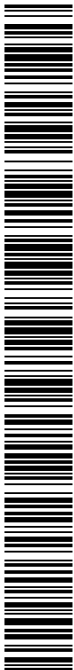
I. ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Informe jurídico de la Sección de Tráfico y Transportes, de fecha 25 de mayo 2021.

Al antecedente anterior le son de aplicación los siguientes,

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Española de 1978, (en adelante, CE).
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, (en adelante, LRBRL).
3. Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.(en adelante, Ley del Transporte de Canarias).
4. Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi, (en adelante, Reglamento autonómico del taxi).
5. Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de 11 de julio de 2014, (en adelante, Ordenanza municipal del taxi).
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
7. Resolución n.º 11884/2018, de 5 de abril, del concejal de gobierno del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar mediante la que se crea la Mesa Municipal del Taxi del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se aprueban sus normas de funcionamiento.



Y006754ad126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte

Ref.: PCM/NBP/rrf

Expte.: 2624/2018

Trámite: Renovación Mesa del Taxi

2021 - 19530

09/06/2021 14:13

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

8. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de éstos, en relación al Decreto del Alcalde 30457/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (en adelante, Decreto del Alcalde 29036/2019 -R- Decreto del Alcalde 30457/2019).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA. El contenido del antecedente de hecho único es el que se transcribe, literalmente, a continuación:

"ASUNTO: Informe jurídico sobre el resultado del proceso de calificación de las solicitudes de participación en la Mesa Municipal del Taxi, con motivo de su renovación.

El presente informe se realiza con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 en relación al artículo 15 de las Normas de funcionamiento de la Mesa del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución n.º 11884/2018, de 5 de abril, del concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

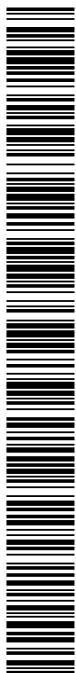
I. ANTECEDENTES

Primero. Informe jurídico de la Sección de Tráfico y Transportes, de fecha 20 de febrero de 2018.

Segundo. Informe favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 9 de marzo de 2018.

Tercero. Resolución n.º 11884/2018, de 5 de abril, del concejal de gobierno del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar mediante la que se crea la Mesa Municipal del Taxi del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se aprueban sus normas de funcionamiento.

Cuarto. Informe del Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad, de fecha 2 de marzo de 2021.



Y006754a0126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte

Ref.: PCM/NBP/rrf

Expte.: 2624/2018

Trámite: Renovación Mesa del Taxi

Quinto. Propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad, de fecha 5 de marzo de 2021 respecto a la apertura del plazo de presentación de documentación con el fin de proceder a la renovación de la Mesa Municipal del Taxi

Sexto. Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar por la que se dispone la apertura del plazo para la comunicación de la voluntad de participar en la Mesa Municipal del Taxi, con motivo de su próxima renovación.

Séptimo. La resolución expresada en el párrafo anterior fue publicada en la Web municipal el 10 de marzo de 2021, para su general conocimiento.

Octavo. El día 12 de marzo de 2021 la Asociación Profesional Teletaxi registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 38552.

Noveno. El día 16 de marzo de 2021 la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT) registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 39765, que fue subsanada con documento registrado el día 15 de abril de 2021 bajo el n.º de orden 55011.

Décimo. El día 15 de marzo de 2021 la Asociación de Taxistas de Tafira Alta - La Tomera registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 39445 que fue subsanada el 28 de abril de 2021 mediante escrito registrado bajo el n.º de orden 61571.

Undécimo. El día 15 de marzo de 2021 la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal de Gran Canaria registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 39138, que fue subsanada el mismo día bajo el n.º de orden 39217.

Duodécimo. El día 17 de marzo de 2021 la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 40620.

Decimotercero. El día 14 de marzo de 2021 la Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI-GC) registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 38677.

Decimocuarto. El día 17 de marzo de 2021 la Asociación Pro Derechos del Taxista Autónomos de Canarias (ASPROTAC) registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 40188.

Decimoquinto. El día 5 de abril de 2021 la Asociación Plataforma de Taxistas Asalautonomos registró su solicitud de participación en esta Corporación Local bajo el n.º de orden 48700, que fue subsanada el 22 de abril de 2021 bajo el n.º de orden 58113 y el 26 de abril del presente bajo el n.º de orden 60162.

Decimosexto. El día 24 de marzo de 2021 la Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías" registró su solicitud de participación en esta



Y006754a0126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCodi/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte

Ref.: PCM/NBP/rrf

Expte.: 2624/2018

Trámite: Renovación Mesa del Taxi

Corporación Local bajo el n.º de orden 44941, así como el 7 de abril de 2021 bajo el n.º de orden 50628, que fue subsanada el 26 de abril de 2021 bajo el n.º de orden 59758.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

(...) Se da por reproducido el contenido de este epígrafe del informe, puesto que coincide con los fundamentos de derecho.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Competencia. El artículo 140 de la CE reconoce y garantiza la autonomía de los municipios dotándoles de personalidad jurídica plena. De igual manera, el artículo 137 del mismo texto legal reconoce que los municipios gozan de personalidad jurídica para la gestión de sus intereses, tal y como determina también el artículo 4 de la Ley de municipios de Canarias.

La LRBRL dispone en su artículo 4 en relación al artículo 25.2.g) que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de "Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano", competencia que se ha delegado en el Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar por Decreto del Alcalde 29036/2019 -R- Decreto del Alcalde 30457/2019.

SEGUNDA. Calificación de solicitudes. Vistas las solicitudes de participación presentadas por los interesados, se procede a valorar las mismas de la forma siguiente:

1. Asociaciones que solicitaron participar en la Mesa Municipal del Taxi:

- Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal.
- Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI-GC)
- Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC)
- Asociación Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT)
- Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas.
- Asociación de taxistas de Tafira Alta-La Tornera.
- Asociación Profesional TeleTaxi.
- Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos.
- Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías".



Y006754a0126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte

Ref.: PCM/NBP/rrf

Expte.: 2624/2018

Trámite: Renovación Mesa del Taxi

2. Asociaciones que fueron requeridas para la subsanación de la solicitud presentada, por incumplir alguno de los requisitos establecidos en la normativa aplicable:

1. Asociación Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT)
2. Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos.
3. Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías".
4. Asociación de taxistas de Tafira Alta-La Tornera.

3. Número de socios de cada Asociación:

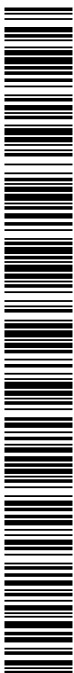
1. Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal, cuenta con 717 socios.
2. Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI-GC), cuenta con 217 socios.
3. Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC), cuenta con 202 socios.
4. Asociación Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT), cuenta con 850 socios.
5. Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas, cuenta con 849 socios.
6. Asociación de taxistas de Tafira Alta-La Tornera, cuenta con 12 socios.
7. Asociación Profesional TeleTaxi, cuenta con 40 socios.
8. Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos, cuenta con 44 socios.
9. Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías", cuenta con mas de 1575 socios, según el Registro de Entidades Ciudadanas.

4. Número de vocales de cada Asociación, en proporción al número de socios:

1. Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal, 4 vocales
2. Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI-GC), 4 vocales
3. Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC), 4 vocales
4. Asociación Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT), 4 vocales.
5. Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas, 4 vocales.
6. Asociación de taxistas de Tafira Alta La Tornera, 1 vocal.
7. Asociación Profesional TeleTaxi, 1 vocal.
8. Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos, 1 vocal.
9. Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías", 1 vocal.

5. Asociaciones más representativas:

1. Asociación Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT)



Y006754a0126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39

2021 - 19530

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

09/06/2021 14:13



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte

Ref.: PCM/NBP/rrf

Expte.: 2624/2018

Trámite: Renovación Mesa del Taxi

2. *Cooperativa de Productores Taxista de Las Palmas.*

6. Federación más representativa:

1. *Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías"*

Es todo cuanto se tiene a bien informar.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha y firma electrónica. 25 de mayo 2021. La técnico superior de la Sección de Tráfico y Transportes".

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y de la legislación aplicable, el Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, nombrado por Decreto del Alcalde 29036/2019 -R- Decreto del Alcalde 30457/2019,

RESUELVE

PRIMERO. Renovar la Mesa Municipal del Taxi, de conformidad con el artículo 21 en relación al artículo 12 y al artículo 15 de las Normas de funcionamiento de la Mesa del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución n.º 11884/2018, de 5 de abril, del concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

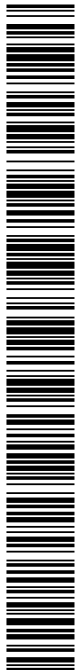
SEGUNDO. Notificar la presente a los interesados en este procedimiento administrativo, y publicarla en la Web municipal para general conocimiento.

TERCERO. Régimen de Recursos. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en concordancia con el artículo 123.1 de la LPACAP.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la LPACAP.

Todo ello, sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



Y006754a0126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transporte
 Ref.: PCM/NBP/rrf
 Expte.: 2624/2018
 Trámite: Renovación Mesa del Taxi

2021 - 19530

09/06/2021 14:13

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

El Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
 JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad
 (P.S. Resolución número 16435/2021, de 18 de mayo)
 La jefa de sección de Tráfico y Transportes
 PATRICIA CONDE MARTIN



Y006754a0126190ea450765376050c24p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PATRICIA CONDE MARTIN	25/05/2021 12:53
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	09/06/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	09/06/2021 10:39